



Comunidad  
de Madrid

Agencia Madrileña de Atención Social  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

## REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES

Exp.:A/SER-016285/2019

Con fecha 2 de octubre de 2018 se ha procedido a la apertura de las ofertas de los licitadores admitidos en el procedimiento abierto **“Evaluación de la satisfacción con el servicio prestado en 92 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social mediante el empleo de encuestas a usuarios, familiares y ciudadanos”**.

A la vista de las proposiciones formuladas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, se considera que las ofertas presentadas por las empresas **ASE PSIKÉ, S.L. Y MERKA STAR, S.L.** por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, pueden ser desproporcionadas o anormales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le concede de plazo hasta las 23:59:59 del día **8 de octubre de 2019**, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto se deberá cuantificar y detallar:

### 1.- Costes de los trabajos de dirección y gabinete:

- Importe/hora.
- Horas totales del contrato.
- Previsión de incremento salarial anual para los años 2020, 2021 2022 y 2023.
- Absentismo: Porcentaje y estimación en euros.
- Seguridad Social: Porcentaje y estimación en euros.
- Gastos generales: Porcentaje y estimación en euros.
- Beneficio industrial: Porcentaje y estimación en euros.

### 2.- Coste del trabajo de campo:

#### 2.1. Encuestas presenciales:

- Importe encuesta presencial.
- Número de encuestas a realizar en el contrato.

#### 2.2. Encuestas telefónicas:

- Importe encuesta telefónica.
- Número de encuestas a realizar en el contrato.



- 3.- Valoración de los compromisos adquiridos con los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. Esta valoración se realizará para cada uno de los criterios.

**La falta de contestación a este requerimiento** de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP y pudiendo acarrear la incautación de la garantía provisional, conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La documentación se presentará a través de la dirección [http://gestiona.madrid.org/ereg\\_virtual\\_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm](http://gestiona.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm)

- 1) Seleccionando el segundo apartado, denominado "Aportación de documentos".
- 2) En la siguiente pantalla, seleccionar el botón rojo denominado "Acceso al Servicio". Entonces aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.
- 3) Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente

Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

Madrid, a 3 de octubre de 2019  
LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Estela Vázquez Lacunza

